



Centro Educativo Distrital Intercultural Orinoco

Resolución No. 0933- 14 de Junio del 2018 - No. 0395 del 01 de abril de 2016
NIT 900849322-6. DANE N° 247001000239

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 001 (22 DE ENERO DEL 2026)

Por la cual

Se asignan cargas académicas al personal docente y se designan Docentes Coordinadores Líderes de Proyecto y de Líneas de Investigación de sede para el apoyo en la implementación de la Modalidad de Trabajo Académico en Casa.

El Director del Centro Educativo Distrital Orinoco, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Consejo Directivo y

CONSIDERANDO:

Que la Directiva Ministerial No 02 del 26 de enero de 2012, en su numeral 1, establece como función del rector o director rural "distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia (artículo 10 numeral 9 de la Ley 715 de 2001)".

Que el artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, literal b), establece como función del rector velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.

Que el artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, literal c), establece que es función del rector promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.

Que según el Artículo 10 de la ley 715 de 2001 son funciones del rector: "... Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las comunidades educativas..."

RESUELVE:

Artículo 1. CARGAS ACADÉMICAS. Asignar cargas académicas a los docentes de aula de las sedes adscritas al centro educativo teniendo en cuenta perfiles y necesidad del servicio. A continuación, se relacionan los docentes y asignaciones por Jornada y sede educativa:

"Con sabiduría, perseverancia, fé y amor, procuramos a todos un futuro mejor"

Kilómetro 34- Troncal del Caribe. Vía Santa Marta- Riohacha.

Email: victorpava90@gmail.com/ cedorinoco@gmail.com Celular: 300-5159179.



Centro Educativo Distrital Intercultural Orinoco

Resolución No. 0933- 14 de Junio del 2018 - No. 0395 del 01 de abril de 2016
NIT 900849322-6. DANE N° 247001000239

SEDE No. 01 ORINOCO

Carga Académica General:

DOCENTES	DIRECCIÓN DE GRUPO	ASIGNACIÓN
PRESCOLAR Y PRIMARIA		
• Sandra Orozco Castro	Preescolar y Básica Primaria Sede No. 01	Preescolar y Básica Primaria 1° - 2° de la sede No. 01
• Carlos Pineda Romero	Básica Primaria Sede No. 01	Básica Primaria 3° - 4° - 5° de la sede No. 01
• Pendiente por asignar	NA	Apoyo en Interculturalidad de la sede No. 01
• Andrés cueto	NA	Orientador De La Sede No. 01

Carga Académica 3011 y Jornada Única institucional:

DOCENTES	ASIGNACIÓN
JORNADA ÚNICA	
• Carlos Pineda Romero	Refuerzo Académico de la sede No. 01
• Sandra Orozco castro	

SEDE No. 02 LOS COCOS

Carga Académica General:

DOCENTES	DIRECCIÓN DE GRUPO	ASIGNACIÓN
PRESCOLAR Y PRIMARIA		
• Judith Días Fernández	Preescolar Sede 02	Preescolar de la sede No. 02
• Marta fontanilla Henríquez	1° Sede No. 02	Básica Primaria 1° de la sede No. 02
• Nelvis Fernández Chiquillo	2° Sede No. 02	Básica Primaria 2° de la sede No. 02
• Maika García Bustamante	3° Sede No. 02	Básica Primaria 3° de la sede No. 02
• Maribel herrera Tangarife	4° Sede No. 02	Básica Primaria 4° sede No. 02
• Yulieth Carmen Ilanos Moran	5° sede No. 02	Básica Primaria 5° sede No. 02
• Pendiente por asignar	NA	Apoyo en Interculturalidad de la sede No. 02

"Con sabiduría, perseverancia, fé y amor, procuramos a todos un futuro mejor"

Kilómetro 34- Troncal del Caribe. Vía Santa Marta- Riohacha.

Email: victorpava90@gmail.com/ cedorinoco@gmail.com Celular: 300-5159179.



Centro Educativo Distrital Intercultural Orinoco

Resolución No. 0933- 14 de Junio del 2018 - No. 0395 del 01 de abril de 2016
NIT 900849322-6. DANE N° 247001000239

DOCENTES	DIRECCIÓN DE GRUPO	ASIGNACIÓN
BACHILLERATO		
• Lorena López Olivero	Sede No. 02	Sociales - Artística - Ética – investigación de 6° -7° - 8° y 9° de la sede No. 02
• Arelis Galvis	Sede No. 02	Naturales de 6° -7° - 8° y 9° de la sede No. 02
• Alex García Urueta	Sede No. 02	Castellano - Plan Lector – 4° - 5° - 6° -7° - 8° - 9° de la sede No. 02,
• Cristian Yáñez blanco	NA	Educación Física 4°- 5°- 6° -7° - 8° - 9° de la sede No. 02.
• Senia Abello Arámbula	NA	Matemáticas de 6°a 9° de la sede No. 02, orienta procesos académicos y disciplinarios en la sede 02.
• Jesus carrillo barragan		Turismo – emprendimiento - 6° - 7° - 8° - 9° de la sede No. 02.
• Daniel suarez brito	NA	Informatica e ingloes 6°,7°,8°,9° de la sede No. 02

Carga Académica 3011:

DOCENTES	ASIGNACIÓN
3011 - VALIDACIÓN	
•	Sociales de la sede No. 02
•	Matemáticas de la sede No. 02
•	Castellano de la sede No. 02
•	Naturales de la sede No. 02

Carga Jornada Única Institucional:

DOCENTES	ASIGNACIÓN
JORNADA ÚNICA	
•	artística de la sede No. 02
•	Plan lector de la sede No. 02
•	Escuela de formación Deportiva de la sede No. 02
•	
•	Matemáticas de la sede No. 02
•	Escuela de Danzas de la sede No. 02

"Con sabiduría, perseverancia, fé y amor, procuramos a todos un futuro mejor"

Kilómetro 34- Troncal del Caribe. Vía Santa Marta- Riohacha.

Email: victorpava90@gmail.com/ cedorinoco@gmail.com Celular: 300-5159179.



Centro Educativo Distrital Intercultural Orinoco

Resolución No. 0933- 14 de Junio del 2018 - No. 0395 del 01 de abril de 2016
NIT 900849322-6. DANE N° 247001000239

SEDE No. 03 MENDIHUACA MEDIO

Carga Académica General:

DOCENTES	DIRECCIÓN DE GRUPO	ASIGNACIÓN
PRESCOLAR Y PRIMARIA		
• Yesenia rios carrillo	Jardín sede No 3	Grado jardín de la sede No 03
• Ana Mari Granados Mendoza	Preescolar Sede No. 03	Preescolar de la sede No. 03
• Marta noriega	1° Sede No. 03	Básica Primaria 1° y 2° de la sede No. 03
• Ingrid barraza meza	2° Sede No. 03	Basica primaria 2° de la sede No. 03
• Maria concepcion de leon	3° Sede No. 03	Básica Primaria 3° de la sede No. 03
• Betty Moreno Maldonado	4°- 5° Sede No. 03	Básica Primaria 4°- 5°sede No. 03
• Andrés cueto	Docente orientador	Básica Primaria sede No. 03

DOCENTES	DIRECCIÓN DE GRUPO	ASIGNACIÓN
BACHILLERATO		
• Arquímedes caballero palmera	Sede No. 03	Naturales de 6° y 9° de la sede No. 03, ética y artística de 6° hasta 9° sede 03
• Pendiente por asignar	Sede No. 03	Sociales - Investigación - 6° -7° - 8° - 9° de la sede No. 03
• Aillin navarro	Sede No, 03	Castellano - Plan Lector - de 6° -7° - 8° - 9° ° de la sede No. 03
• Cristian yañez blanco.	NA	Educación Física de 6° - 7° - 8° -9° de la sede No. 03
• Andres cueto	NA	Docente Orientador primaria y bachillerato de la sede No. 03
• Daniel Suarez brito.	NA	Ingles e Informática de 6° -7° - 8° - 9° de la sede No. 03
• Emigdio gonzalez perez*	Sede No. 03	Matemáticas de 6° -7° - 8° - 9° de la sede No. 03
• Pendiente por asignar	NA	Apoyo en Interculturalidad de la sede No. 03

"Con sabiduría, perseverancia, fé y amor, procuramos a todos un futuro mejor"

Kilómetro 34- Troncal del Caribe. Vía Santa Marta- Riohacha.

Email: victorpava90@gmail.com/ cedorinoco@gmail.com Celular: 300-5159179.



Centro Educativo Distrital Intercultural Orinoco

Resolución No. 0933- 14 de Junio del 2018 - No. 0395 del 01 de abril de 2016
NIT 900849322-6. DANE N° 247001000239

Carga Académica 3011:

DOCENTES	ASIGNACIÓN
3011 - VALIDACIÓN	
•	Sociales de la sede No. 03
•	Matemáticas de la sede No. 03
•	Castellano de la sede No. 03
•	Naturales de la sede No. 03

Carga Jornada Única Institucional:

DOCENTES	ASIGNACIÓN
JORNADA ÚNICA	
•	Ciencias naturales No. 03
•	Plan lector de la sede No. 03
•	Proyecto de matemáticas de la sede No. 03
•	Escuela de inglés de la sede No. 03
•	Teatro.

SEDE No. 04 PENIEL

Carga Académica General:

DOCENTES	DIRECCIÓN DE GRUPO	ASIGNACIÓN
PRESCOLAR Y PRIMARIA		
Hernando Arias Cantillo	Preescolar y Básica Primaria Sede No.04	Preescolar y Básica Primaria de la sede No. 04

Carga Académica 3011: NO APALICA (NA)

Carga Jornada Única Institucional: NO APALICA (NA)

Parágrafo. Las necesidades del servicio educativo, será atendida a través de la asignación de Horas Extras, las cuales deben estar previamente autorizadas. El reconocimiento económico por este concepto, en ningún caso podrá asimilarse como salario o como vinculación laboral. El (*) indica a los docentes que apoyan al Centro Educativo Distrital como docentes voluntarios, sin vinculación laboral.

"Con sabiduría, perseverancia, fé y amor, procuramos a todos un futuro mejor"

Kilómetro 34- Troncal del Caribe. Vía Santa Marta- Riohacha.

Email: victorpava90@gmail.com/ cedorinoco@gmail.com Celular: 300-5159179.



Centro Educativo Distrital Intercultural Orinoco

Resolución No. 0933- 14 de Junio del 2018 - No. 0395 del 01 de abril de 2016
NIT 900849322-6. DANE N° 247001000239

Artículo 3. Por medio del cual se asignan funciones de Subdirección de Investigación y Extensión, al Docente:

SEDES	DOCENTE DE INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	RESPONSABILIDAD
No. 01 – 02 - 03 y 04	JESUS CARRILLO	Docente Coordinador del área de investigación de Sedes: Orinoco - Los Cocos – Peniel y Mendihuaca Medio.

Artículo 4. Por medio del cual se asignan funciones de liderazgo pedagógico y administrativo, a docentes líderes de sedes:

SEDES	DOCENTE LÍDER DE SEDE	RESPONSABILIDAD
No. 01 y 02	Senia Cecilia Abello Arámbula	Docente Coordinador de Sedes Orinoco y Los Cocos
No. 03 y 04	Jonatan brochero	Docente Coordinador de Sedes Mendihuaca Medio y Peniel

Artículo 5. Por medio del cual se definen los Líderes para el desarrollo de Proyectos Pedagógicos:

PROYECTOS PEDAGÓGICOS -- CENTROS DE INTERES	EQUIPOS DE TRABAJO
Escuela BIOSUSTENTABLE (Eco Huerta) y proyecto PRAE	Arelys Suarez.
Semillero de emprendimiento e	Jesus carrillo
Proyecto de (Turismo)	Jonatan brochero
Sabiduría Ancestral.	Por asignar
Festival De La Canción.	Docentes cedi Orinoco
Plan Lector. (Mochila Viajera) – Periódico Institucional	Nelvis Fernández Chiquillo.
proyecto lector	Ana mari Díaz granado
Escuela De Danzas	Judith Días Fernández
Escuela de Padres	Orientador Andrés cueto.



Centro Educativo Distrital Intercultural Orinoco

Resolución No. 0933- 14 de Junio del 2018 - No. 0395 del 01 de abril de 2016
NIT 900849322-6. DANE N° 247001000239

Artículo 6. Por medio del cual se Asigna el equipo de investigadores articulados al Semillero de Investigación denominado TERRITORIO E INTERCULTURALIDAD bajo las líneas de:

SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN				
TERRITORIO E INTERCULTURALIDAD				
Línea de investigación 1	Línea de investigación 2	Línea de investigación 3	Línea de investigación 4	Línea de investigación 5
EMPENDIMIENTO	TURISMO	ECOHUERTAS	SABERES ANCESTRALES	ROBOTICA
	JONATAN BROCHERO	Arelys Suárez	Por asignar	Por Asignar

Artículo 7. El incumplimiento de las asignaciones o cargas académicas será causal de mala conducta y anotación negativa en la hoja de vida, so pena de reporte ante Dirección de Desarrollo Local No. 01 y Secretaría de Educación Distrital para el caso de docentes nombrados. Los docentes tendrán la obligación de cumplir con la Planeación de Aula (Elaboración de Guías de Aprendizaje), el avance académico y curricular (registro de evidencias de interacción en Plataforma asignada), y el seguimiento académico de sus estudiantes.

Artículo 8. La presente resolución rectoral rige a partir de la fecha de su publicación, y deja sin efecto disposiciones anteriores.

Dado en el corregimiento de Guachaca, Vereda Los Cocos, Santa Marta D.T.C.H, a los días (22) días del mes de ENERO del año 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

VICTOR HUGO PAVA VEGA

CC: 85468/35

Director Rural - CEDI ORINOCO.